



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas

Proyecto de acuerdo N.º 169 de 2018

Ponentes

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



**Aura Marleny
Arcila Giraldo**

COORDINADORA DE PONENTES
Vicepresidente
Comisión Primera
Concejo de Medellín

Ponentes Concejo de Medellín

Luz María Múnera

Jaime Roberto Cuartas

Daniel Carvalho Mejía

Héctor Francisco Preciado

John Jaime Moncada

Manuel Alejandro Moreno

Ricardo León Yepes



**Ana Cathalina
Ochoa Yepes**

Directora
Departamento
Administrativo de Planeación

Equipo técnico Planeación

Claudia García Loboguerrero
Subdirectora de Planeación territorial
y estratégica de ciudad

Nelson Valderrama Cuartas
Líder de programa Unidad de
Formulación de instrumentos
de gestión del suelo

Mariluz González Osorio
Profesional Universitario

Clara Inés Álvarez Zapata
Profesional Universitario

Johana Caterine Duque Villa
Contratista

Viviana Escorcía Cardona
Contratista



Cuenta con vos

Agenda del día

- **Saludo**
- Intervención **Concejo de Medellín**
Aura Marleny Arcila
- Intervención **Planeación**
Ana Cathalina Ochoa
- Intervención **Planeación**
Claudia García Loboguerrero
- **Espacio abierto de preguntas**
- **Cierre**

Canales de consulta

**Proyecto de Acuerdo
169 de 2018**
[En estudio]

Sistema de Información Misional del
Concejo de Medellín (SIMI)



**Portal
institucional
Alcaldía de Medellín**

www.medellin.gov.co



¿Qué no es una política pública?



No es una norma,
es mucho más que un
decreto o un acuerdo,
es un **proceso de
construcción
colectiva.**

La norma puede ser
parte de la política y le
brinda el carácter
vinculante.



**No es un proyecto
a corto plazo,**
porque es un
**conjunto de
acciones continuas
y sostenidas en el
tiempo.**



**No es una
imposición,**
porque se trata de un
proceso participativo,
en el cual los actores
involucrados llegan a
acuerdos colectivos.



**No es producto del
esfuerzo de una
sola institución,**
porque depende del
trabajo articulado y
efectivo de diferentes
dependencias en
torno a la protección
a moradores.



Política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas

Para



Morador

Sujeto individual y colectivo objeto de protección

Cómo



Protocolo

Guía de actuación unificada para la administración municipal que contempla las acciones en el ciclo completo del proyecto: el antes, durante y después



Proceso de reasantamiento

Se contempla como una de las alternativa para el mejoramiento de las condiciones de vida de los moradores



Contexto

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



¿Qué es?

Es el marco normativo **para garantizar que ninguna obra pública o transformación urbanística que se ejecute en la ciudad, desmejore las condiciones actuales de los moradores de ese territorio o impacte de manera negativa su calidad de vida.**

Contexto

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

¿Y a quién se
considera
morador?

Es aquel que se reconoce como **habitante y poblador de un territorio** particular y que **puede ser impactado por su localización, obra pública o intervención estatal**, en áreas destinadas a la renovación, la densificación, el mejoramiento y proyectos de movilidad, entre otros.

PROTECCIÓN = PROTEGER

a

Para que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo humano integral.

¿Por qué es necesario?

Analizar la viabilidad social de los proyectos o intervenciones territoriales, además su factibilidad técnica o financiera.

c

Los modos y medios de vida producidos por el morador en el territorio.

¿Qué?

Los capitales y su expresión multidimensional.

Los hechos de reconocimiento que concretan los activos del morador

b

Al morador

Habitante de un territorio o de la actividad productiva que ejerza, sujeto de derechos y obligaciones, que sea impactado por un proyecto territorial.

¿A quién?

d

Sistema de actores y relaciones.

¿Cómo?

Estructura de un sistema de seguimiento y evaluación.

Proceso y procedimiento de protección a moradores bajo la denominación de Protocolo como instrumento vinculado a la política.

Referentes normativos

Nivel Nacional

Ley de Reforma Urbana

Constitución Política de 1991

Ley 388 de 1997

Nivel Municipal

Acuerdo 048 de 2014

Decretos Municipales
de compensaciones

Proceso participativo

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Actores y gobernanza



Territoriales

Moradores:
impactados,
potencialmente
impactados,
JAL
JAC
Colectivos
Asocomunal

Institucionales

Actores directos
en los proyectos:

Isvimed, Secretaría
de Infraestructura,
EPM, Dagrd, EDU,
Metro, etc.

De interés

ONG's
Gremios
Academicos
Concejo

Pedagogía

Diálogo diferencial y territorial en 4 momentos

1. Avanzadas población impactada y potencialmente impactada. Encuentro de socialización con JAL.
2. Encuentros de experiencia
3. Talleres formativos: comunitarios, zonales, institucionales y con actores de interés.
4. Mesa territorial

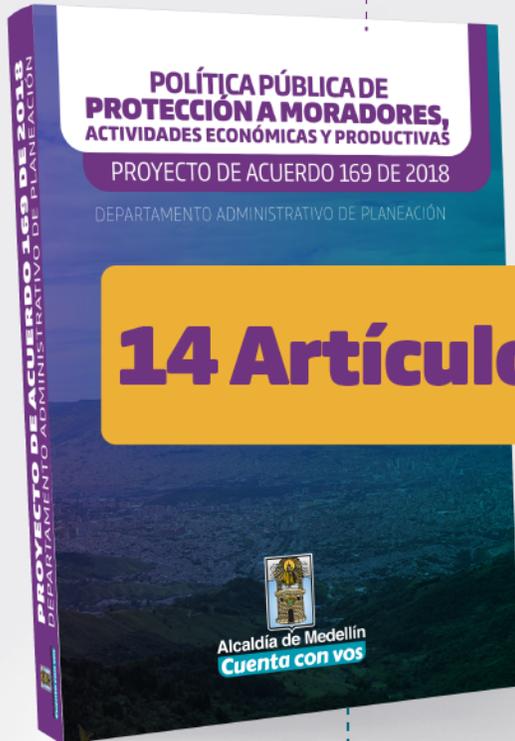
Comunicación

5 Acciones encaminadas a establecer lazos de confianza

1. Plan de visitas a territorios
2. Envío frecuente de información
3. Alianzas estratégicas con medios comunitarios
4. Motivar la participación

72 actividades en total – 1 548 participantes

68 % sociales y comunitarios, 25 % institucionales, 7 % actores de interés



14 Artículos

Artículo 2

Alcance y beneficiarios
Escenarios
Estructura

Artículo 3

Objetivo general
Objetivos específicos

Artículo 4

Hechos

Artículo 5

Enfoque

Artículo 6

3 Líneas estratégicas
17 programas y proyectos

Artículo 7

Implementación

Artículo 8

Acompañamiento
y gestión social

Artículo 9

Desarrollo administrativo para
la articulación interinstitucional

Artículo 10

Instrumentos y herramientas
para la gestión interinstitucional

Artículo 11

Reglamentación de la
Política Pública



Artículo 12

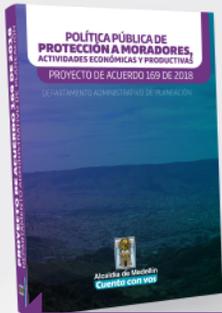
Monitoreo, seguimiento
y evaluación

Artículo 13

Mecanismos y estrategias
de financiación

Marco estratégico:
Proyecto de Acuerdo

Marco operativo:
Decreto municipal



[Volver al menú](#)

Artículo 2

Alcance y beneficiarios
Escenarios
Estructura

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Alcance municipal

En escenarios de:

Renovación urbana

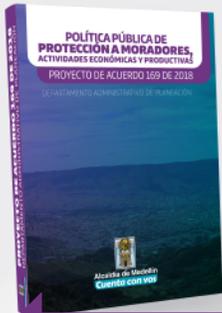
Mejoramiento integral

Obras de desarrollo de
infraestructuras de uso público

Riesgo de desastre y
calamidad pública

Beneficiarios:

Todos los sujetos de derechos y obligaciones con relación al territorio que ocupan y sea impactado por una obra o intervención.



Volver al menú

Artículo 3

Objetivo general
Objetivos específicos

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Objetivo general

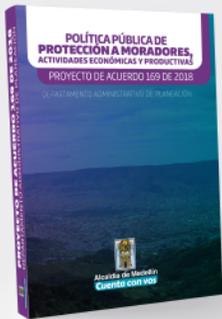
Propende por la
Protección,
mejoramiento,
y sostenibilidad

Bajo el enfoque de
**derechos individuales
y colectivos**

que **contribuya al
desarrollo humano
integral y ordenamiento**
territorial democrático
y equitativo

+ **5 objetivos
específicos**

A través de **estrategias, procesos e instrumentos
que direccionen las actuaciones** de actores públicos,
privados, sociales y comunitarios.



Artículo 3

Objetivo general

Objetivos específicos

**Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas**



5 objetivos específicos

Reconocer los modos de vida de los moradores, para el restablecimiento de sus condiciones iniciales bajo el principio de la dignidad humana.

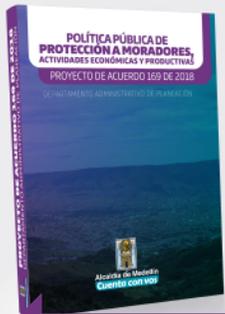
Fomentar la asequibilidad a los recursos y el fortalecimiento de las capacidades de los moradores, para responder a los impactos transitorios y definitivos que suscitan los proyectos de ordenamiento, planificación e intervención del territorio.

Fortalecer la capacidad institucional pública, comunitaria y social para la articulación y coordinación de procesos y procedimientos que permitan garantizar la protección de los derechos de los moradores, en el marco del ejercicio de la función pública del urbanismo.

Definir procesos participativos que permitan la construcción colectiva del territorio y que propenden por el ejercicio del derecho a la ciudad de los moradores en los territorios intervenidos.

Contribuir, mediante la gestión integral del suelo, como escenario de oportunidades, a la protección de los derechos de los moradores, restableciendo y mejorando sus condiciones de habitar, en función de la corresponsabilidad de los beneficiarios de las intervenciones y propiciando esquemas de vinculación de los propietarios del suelo a los proyectos.





Volver al menú

Artículo 4

Hechos de reconocimiento y protección

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

10 hechos



La vivienda como patrimonio socio familiar y económico, y el reconocimiento de la pluralidad en las formas de la tenencia.



Redes y tejidos socio-económicos: confianza, solidaridad y apoyo.



Ventajas de localización



Procesos organizativos social-comunitarios



Sistemas públicos de escala vecinal: lugares simbólicos e identitarios



Condiciones de habitabilidad de la vivienda y el entorno urbano y rural.



Producción, gestión y acceso a la información.



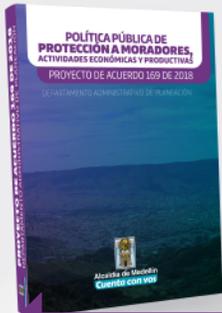
Protección de las condiciones ambientales y de las prácticas y conocimientos colectivos de cuidado del ambiente.



Acceso a la oferta institucional de bienes y servicios del estado.



Unidad económica formal e informal para la sostenibilidad de los modos y medios de vida.



[Volver al menú](#)

Artículo 5 5 ENFOQUES

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

DE DERECHOS

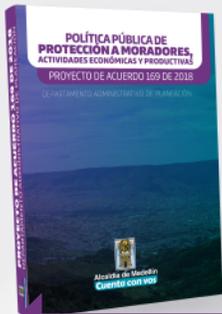
POBLACIONAL

Territorial

Diferencial

Participación

ENFOQUE MÚLTIPLE



Volver al menú

Artículo 6

3 líneas estratégicas 17 programas y proyectos



Programas

Modos y medios de vida

**Restablecimiento, mejoramiento,
sostenibilidad de los modos y
medios de vida**

- Restitución y mejoramiento de la vivienda digna y adecuada
- Restitución de espacios públicos, lugares simbólicos e identitarios y procesos de reconstrucción de la memoria colectiva territorial
- Gestión del riesgo y pedagogía ambiental
- Restablecimiento integral y fortalecimiento de las actividades económicas y productivas para la sostenibilidad de los modos de vida y asequibilidad de los medios de vida
- Restablecimiento integral del acceso a la oferta de servicios de salud, educación y programas de bienestar social del Estado en sus diferentes niveles
- Restablecimiento integral de las capacidades de los moradores rurales y sus actividades económicas y productivas

Institucionalidad

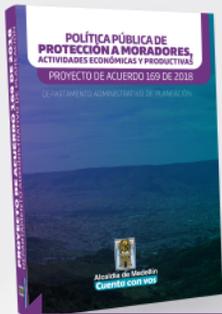
**Coordinación interinstitucional para
el ejercicio eficiente de la función
pública del urbanismo y la garantía
para la protección de los derechos de
los moradores.**

- Gestión socio-predial, integral, coordinada e informada
- Marco de coordinación par la coordinación de la política pública
- Gestión del conocimiento para la coordinación interinstitucional en el contexto del reconocimiento de los derechos y la protección de modos y medios de vida de los moradores
- Protección de los capitales y derechos como activos del patrimonio individual y colectivo
- Modelo de financiación de las acciones requeridas para el restablecimiento y/o mejoramiento de los modos y medios de vida de la población impactada por las intervenciones
- Vigilancia y control a los procedimientos administrativos aplicados en virtud de la política pública

Participación

**Participación activa hacia el derecho
a la ciudad y el territorio.**

- Fortalecimiento de las capacidades de los moradores para el desarrollo del proyecto de vida.
- Economía social y solidaria: asociaciones, colectivos y redes para la sostenibilidad y asequibilidad de los medios de vida
- Información y comunicación para la toma de decisiones que contribuyan al bien común
- Participación y construcción de ciudadanía
- Alianzas sociales para el desarrollo de los moradores



Artículos 7 al 13

Volver al menú

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Reglamentación para la implementación

**Acciones de
acompañamiento
y gestión social**
(Protocolo) →

**Desarrollo administrativo para
la articulación y coordinación
interinstitucional**
(Sistema de roles y relaciones)

**Monitoreo, seguimiento,
y evaluación**
(Indicadores existentes e
indicadores nuevos)

Instrumentos

9 existentes

5 nuevos

Protocolo Conformado por:

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



3 fases
en
9 pasos

Para los actores
e instancias de
la Política

Fase I. La protección y la viabilidad de las intervenciones territoriales

- | | | | | | |
|--------------|---|--|--|--|---|
| Pasos | 1. Alistamiento institucional
Identificación y análisis de las determinantes para la protección | 2. Diagnóstico preliminar y participativo | 3. Impactos de las intervenciones sobre los moradores | 4. Estimación de costos de la protección a moradores y actividades económicas | 5. Evaluación y toma de decisiones |
|--------------|---|--|--|--|---|

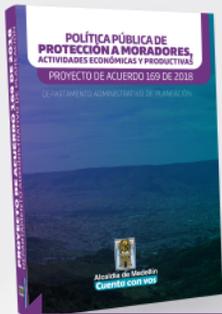
Fase II. La protección posterior a la ejecución de los proyectos

- | | | |
|--------------|---|---|
| Pasos | 1. Formulación del plan de acción para la protección | 2. Ejecución del plan de acción para la protección |
|--------------|---|---|

Fase III. La protección a la ejecución de los proyectos

- | | | |
|--------------|---|--|
| Pasos | 1. Adaptación y sostenibilidad de modos y medios de vida | 2. Seguimiento y evaluación de resultados |
|--------------|---|--|





Artículo 11

Reglamentación

Volver al menú

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Serán objeto de regulación

A

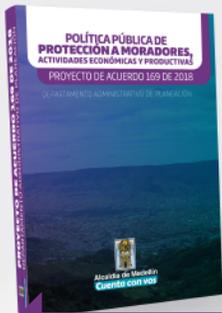
El seguimiento
y evaluación

B

Los instrumentos
y herramientas

C

El sistema de actores,
roles y relaciones con sus
respectivas instancias



Volver al menú

Artículos 7 al 13

Política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Instrumentos

9 existentes

- Decreto de indemnizaciones (1091/2017)
- Comité de indemnizaciones
- Cargas sociales aprobadas por los instrumentos de planificación complementaria de tercer nivel
- Disminución en la estratificación (asimilación)
- Participación en plusvalía
- Subsidios para adquisición y mejoramiento de vivienda
- Aprovechamiento económico del espacio público
- Fondo municipal para la gestión del riesgo de desastre

5 nuevos

- Fondo de renovación urbana
- Protocolo de protección a moradores
- Estatuto tributario*
- Áreas de revitalización económica
- Valoración Socio Económica Integral (VSEI)



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

GRACIAS

Política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas

Proyecto de acuerdo N.º 169 de 2018

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN